



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Empresa Telefónica de Argentina S.A., que vería con agrado la instalación de cabinas telefónicas públicas que reúnan la calidades necesarias para brindar un buen servicio telefónico a la ciudadanía, sobre los sectores de la Ruta Nacional 22 entre las localidades de Chichinales y General Roca, en los que exista concentración de comercios y viviendas con habitantes permanentes.

Artículo 2°.- De forma.